



DECRETO ALCALDICIO N° 1042 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 754 de fecha 31.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10UTM", por el servicio de arriendo de vehículos (3 furgones), para realizar traslado de dirigentes vecinales, tanto dentro de la comuna como fuera de esta. Correspondiente a actividades del programa Organizaciones Comunitarias, que se llevará a cabo entre el 01 al 07 de Abril de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Además de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio de arriendo de vehículos (3 furgones)", para realizar traslado de dirigentes vecinales, tanto dentro de la comuna como fuera de esta. Correspondiente a actividades del programa Organizaciones Comunitarias, que se llevará a cabo entre el 01 al 07 de Abril de 2016, al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JGD/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo